

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA

Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Instituto aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 11 al 17 de junio de 1973, salvo aviso en contrario.

	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 dólar U. S. A.:		
Billete grande (1)	57,51	57,81
Billete pequeño (2)	57,31	57,81
1 dólar canadiense	56,92	57,49
1 franco francés	13,35	13,48
1 libra esterlina (3)	147,29	149,70
1 franco suizo	18,49	18,67
100 francos belgas	149,67	151,17
1 marco alemán	21,64	21,86

Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:

	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
100 liras italianas (4)	9,29	9,38
1 florin holandés	20,32	20,52
1 corona sueca	13,40	13,53
1 corona danesa	9,65	9,75
1 corona noruega	10,16	10,26
1 marco finlandés	15,26	15,41
100 chelines austriacos	295,25	298,20
100 escudos portugueses	241,55	243,97
100 yens japoneses	21,36	21,57

	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
Otros billetes:		
1 dirham	12,59	12,72
100 francos C. F. A.	26,32	26,58
1 cruzeiro	7,43	7,50
1 peso mejicano	4,44	4,48
1 peso colombiano	1,80	1,82
1 peso uruguayo	0,04	0,05
1 sol peruano	0,50	0,51
1 bolivar	12,90	13,03
1 peso argentino nuevo (5)	No disponible	
100 dracmas griegos	182,87	184,70

Otros billetes:

1 dirham	12,59	12,72
100 francos C. F. A.	26,32	26,58
1 cruzeiro	7,43	7,50
1 peso mejicano	4,44	4,48
1 peso colombiano	1,80	1,82
1 peso uruguayo	0,04	0,05
1 sol peruano	0,50	0,51
1 bolivar	12,90	13,03
1 peso argentino nuevo (5)	No disponible	
100 dracmas griegos	182,87	184,70

(4) Cambios aplicables para billetes de denominaciones de hasta 10.000 liras. Queda excluida la compra de billetes de 50.000 y 100.000 liras.
(5) Un peso argentino nuevo equivale a 100 pesos argentinos antiguos.

Madrid, 11 de junio de 1973.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Luis Figueiras Dacal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 71 de 1970, a instancia de «Monerris Planelles, S. A.», representado por el Procurador don Perfecto Ochoa Poveda, contra don Juan Climent Garcia, se ha acordado por providencia de esta misma fecha sacar a subasta, por lotes, los bienes que luego se dirán, señalándose a tal fin el día trece de julio próximo y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Bienes objeto de la subasta:

1.ª Sesenta áreas cinco centiáreas y veintidós decímetros de tierra seca, situada en la partida Cabrafich, del término de Busot; linda por Este, tierra de Remedios Ivorra; Oeste, Teresa Giner Giner, y por Norte y Sur, herederos de José Cano Espi, tomo 317, folio 68, finca 991, inscripción 8.ª.

2.ª Un solar situado en el término de Busot, y en la calle de la Fuente, sin número de policía, mide doce metros quinientos milímetros de frontera por dieciséis metros cuatrocientos milímetros de fondo; lindante por la derecha, saliendo, con la de María Valor Mallo; izquierda, ensanche de la población; espaldas, con acequia de riego, y por delante, con la calle de la Fuente, tomo 346, folio 290, finca 423, inscripción 8.ª.

3.ª Un jornal equivalente a cuarenta y ocho áreas cuatro centiáreas y quince decímetros de tierra seca situada en la partida del Esquerrer, del término de Busot, lindante, por Este, Oeste y Sur, con tierras de don José Ivorra, y Norte, las de Ramón Giner, tomo 225, folio 54, finca 684, inscripción 8.ª. La adquirió el hipotecante por división material y disolución de comunidad de bienes adquiridos por herencia en escritura ante Notario de 6 de junio de 1967.

4.ª Vivienda en el piso 6.º señalada a la letra D, del edificio en Jijona, en las calles del Generalísimo Franco y General Primo de Rivera. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuarto de baño, cua-

tro dormitorios y lavadero, ocupando una superficie de ciento veinte metros cuadrados y sacando balcón y mirador a la calle Generalísimo. Linda, al fondo, entrando, por General Primo de Rivera, con calle del Generalísimo; derecha, vivienda C, y por la izquierda, con casa de fábrica de Hijos de A. Galiana. Le corresponde una participación de tres por ciento sobre los elementos comunes de inmueble; tomo 530, folio 71, finca 5.322, inscripción 2.ª. Comprada a don Amanda Cremades el 5 de octubre de 1965.

5.ª Sesenta áreas cinco centiáreas y diecinueve decímetros de tierra seca, plantada de almendros, situada en la partida de Písnella, del término de Busot; linda, por Este, María Ivorra; Alberola; Oeste, Román Planelles; Norte, José Brotons Antón, tomo 336, folio 242, finca 1.174, inscripción 4.ª. Comprada a Cándida Alemany en escritura el 20 de diciembre de 1955.

6.ª Casa habitación en la villa La Nueva, avenida de José Antonio, número 52, compuesta de planta baja, sótano y dos pisos altos. Mide cinco metros cincuenta centímetros de fachada por diecisiete metros de fondo, o sea, noventa y tres metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda, al frente, calle de su situación; derecha, casa de Antonio Sala; izquierda, terreno de Alejo Sala, y fondo, Nicanor Palacios. Se halla construida de ciento treinta y dos metros cuadrados y la parte del mismo no edificada se destina a huerto y jardín, tomo 135, folio 17 y 18, finca 1.691, inscripción 5.ª.

La finca número uno responde de ochenta mil pesetas de principal.

La número dos, de doscientas mil pesetas.

La número tres, de sesenta y cinco mil pesetas.

La número 4, de ochocientas mil pesetas de principal y doscientas para costas.

La número cinco, de ochenta y cinco mil pesetas de principal.

La número seis, de setecientas mil pesetas de principal y doscientas mil pesetas para costas y gastos.

Dado en Alicante a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Luis Figueiras Dacal.—El Secretario, Gregorio Galiana.—1.991-3.

Don Luis Figueiras Dacal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de Alicante.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha recaída en el procedimiento ejecutivo seguido ante este Juzgado con el número 378 de 1971, a instancia de la Caja de Ahorros del Sureste de España, representada por el Procurador don José María Caruana Carlos, contra don Francisco Cascales Boluda, don Juan Manuel García Pastrana y don Francisco Varo Ribes, en reclamación de 137.000 pesetas de principal, más 70.000 pesetas que sin perjuicio se calculan para costas, se ha acordado sacar a subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán con su correspondiente avalúo, señalándose a tal fin el día veinte de julio próximo y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para aquélla, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del referido tipo o avalúo.

3.ª No se ha suplido la falta de títulos de propiedad de los bienes que se sacan a subasta, lo que se hace constar a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate.

6.ª Por tratarse de segunda subasta, sale con la baja del 25 por 100.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo de la propiedad de don Francisco Varo Ribes:

Urbana, número cuatro. Piso primero derecha, subiendo por la escalera de la casa situada en esta ciudad, calle de Espronceda, ángulo a la de General Serrano. Está destinado para una vivienda independiente, tipo B que ocupa una superficie útil de 57,78 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, galería y terraza. Linda: Por su frente, con calle de Espronceda; por la derecha, entrando, con resto de la finca matriz de que se segregó y solar propiedad de doña Elisa Moya; por su izquierda, con caja de escalera, descansillo y con el piso primero izquierda, número 5; y por espaldas, con la nombrada doña Elisa Moya. Inscrito en el libro 116 de Alicante, sección 1.ª, folio 47, finca número 6.790. Valorada en 240.000 pesetas.

Urbana, número ocho. Piso 3.º dere-

cha, subiendo por la escalera de la casa situada en esta capital, calle Espronceda, ángulo a la de General Serrano; está destinado para una vivienda independiente, tipo B, que ocupa una superficie útil de 57,78 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, comedor, cocina, tres dormitorios, aseo, galería y terraza. Linda: Por su frente, con calle de Espronceda; por la derecha, entrando, con resto de la finca propiedad de doña Elisa Moya; por la izquierda, con caja de escalera y con el piso tercero izquierda, número 9, y espaldas, con resto de la finca propiedad de doña Elisa Moya. Inscrito en el libro 116 de Alicante, sección 1.ª, folio 63, finca número 6.798. Valorada en 240.000 pesetas.

Urbana, número diez. Piso ático, situado en la planta cuarta de altos de la casa, radicante en esta capital, calle de Espronceda, ángulo a la del General Serrano; está destinado para una vivienda independiente, que ocupa como superficie útil 44,20 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, comedor, cocina, armario, dos dormitorios y además de esta superficie cuenta con terraza que recae a la calle de Espronceda, finca de doña Elisa Moya; es del tipo D. Linda: Por su frente, con calle de Espronceda; por la derecha, entrando, con resto de la finca de dicha doña Elisa Moya; por la izquierda, con calle del General Serrano, y por espaldas, con finca de dicha doña Elisa Moya.

Inscrito en el libro 116 de Alicante, sección 1.ª, folio 71, finca número 6.802. Valorada en 200.000 pesetas.

Casa chalet en la planta baja y piso alto, con un pequeño huerto a sus espaldas, situada en el barrio de San Gabriel, partida de Badel, punto denominado Barranco de las Ovejas, término de esta ciudad, que mide 13,33 metros de fachada por 18 metros de fondo, lo que da un área de 239,94 metros cuadrados, y linda: Por su frente Sur y por la derecha, entrando Este, con calle en proyecto denominada actualmente la de su frente de Buenavista, en la que se halla señalada con el número 42 y la de la derecha de María Guerrero; por la izquierda Oeste, con casa de don Rafael Mas Sánchez, y por la espalda Norte, con terrenos de don Enrique López Vidal.

Inscrita en el libro 685 de Alicante, folio 73, finca número 24.099. Valorada en 400.000 pesetas.

Total valoración 1.030.000 pesetas.

Dado en Alicante a 17 de mayo de 1973.—El Magistrado-Juez, Luis Figueiras.—El Secretario, Gregorio Galiana.—6.994-C.

Don Luis Figueiras Dacal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de Alicante.

Hago saber: Que en éste de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se presta cumplimiento a procedimiento ejecutivo seguido con el número 134 de 1969, a instancia de «Caja de Ahorros del Sureste de España», representado por el Procurador, don José María Caruana Carlos, contra don José María Iniesta Avila y doña Elena Iniesta Avila, en reclamación de 297.883 pesetas de principal más 100.000 pesetas que sin perjuicio se calculan para costas, habiéndose acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta los bienes que luego se dirán, señalándose a tal fin el día veinte de julio próximo y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para aquélla, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del referido tipo o avalúo.

3.ª La documentación de los bienes embargados estarán de manifiesto en Secretaría hasta el momento de la subasta, a fin de que pueda ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otro, aceptando como bastante la titulación.

4.ª Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate.

6.ª Por tratarse de segunda subasta, sale con la rebaja del 25 por 100.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo

Terreño seco viña con algunos árboles en término de Alicante, partida de San Blas, punto llamado Balsas de García, con entrada por la carretera de Ocaña, con un frente a la misma de cuarenta y seis metros, mide una extensión superficial de noventa áreas y veintitrés centiáreas y linda, por Norte, con el camino de Casablanca; por el Sur, el referido frente carretera de Ocaña; por la izquierda, con parcela adjudicada a don José María Iniesta Avila, siendo tal divisoria perpendicular a la carretera de Ocaña y distando ciento dieciocho metros de la que serán calle Algol, y por la derecha, ésta, con parcela del señor Santana y en resto de tal línea con la calle de Hércules. La descrita finca es el resto que ha quedado de la de este número en virtud de las segregaciones que de la misma se han hecho y a que se refieren las dos notas puestas al margen de la inscripción, primera que procede. Inscrita al libro 648, folio 103, finca número 31.915. Valorada en 6.120.000 pesetas.

Dado en Alicante a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.995-C.

Don Alfonso Barcala Trillo Figueroa, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número dos de Alicante.

Por el presente hago saber: Que por proveído de hoy se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la empresa de esta plaza «Estructuras Mediterráneas, S. A.», habiendo quedado intervenidas todas las operaciones de la misma y nombrado Interventores a don Costantino Baeza Ramírez, don Vicente Alonso Verdú y la Entidad «Forjados, D. C.».

Y para general conocimiento y a los efectos del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, extiende el presente en Alicante a 21 de mayo de 1973.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.036-3.

ALMANSA

Don Tomás Sánchez Requena, accidental Juez de Primera Instancia de Almansa (Albacete).

Por el presente hago saber: Que de conformidad con lo que determina el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922 se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «Juan Hernández, S. A.», domiciliada en Almansa, calle Muelle, sin número, habiéndose nombrado Interventores a don José Villaescusa Serrano, don Francisco Pereda López y don José Cuenca Tomás, expediente 36/1973.

Dado en Almansa a 18 de mayo de 1973.—El Juez de Primera Instancia accidental, Tomás Sánchez.—El Secretario accidental.—8.994-C.

BANDE

Don Joaquín González Amaro, Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado de Bande y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita un expediente promovido por doña Carmen Barros González, casada, sus labores y vecina de Desteriz, del municipio de Padrenda, sobre declaración de ausencia legal de su marido don Juan Montero Estévez, de 52 años, hijo de Rosa, natural de Vendas-Padrenda, cuyo último domicilio fué el de Padrenda, del que se ausentó para Venezuela hace unos veinte años, sin que desde esa fecha se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Bande a 4 de mayo de 1973.—El Juez de Primera Instancia, Joaquín González.—El Secretario.—7.037-C.

1.ª 11-6-1973

Don Jaquín González Amaro, Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado de Bande y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente promovido por Rosa Rodríguez Iglesias, casada, sus labores, y vecina de Cejo (Verea), sobre declaración de ausencia legal de su marido Hipólito Domínguez Fernández, de cuarenta y cinco años, vecino de Cejo (Verea), natural de Exbiene (Francia), hijo de Manuel Domínguez y de Carmen Fernández, cuyo último domicilio fué el de Cejo (Vera), del que se ausentó para Venezuela hace unos veinte años, sin que desde esa fecha se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Bande a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—7.038-C.

1.ª 11-6-1973

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta capital en resolución del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que sigue «Construcción Industrial de Edificios, S. A.», contra don José Segué Rosich, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de avalúo que luego se dirá, de la siguiente finca:

Pieza de tierra yerma con algunos algarrobos; su cabida, una mojada, poco más o menos, equivalente a ochenta y ocho áreas, mejor dicho, cuarenta y ocho áreas, noventa y siete centiáreas, situada en el término de Gavá, partida Maset; lindante: Este, con don Luis Balaguer; Sur, con don Juan Bou; Oeste, la riera de la Sentiu, y Norte, con don Baudilio Castellví; inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, en el tomo 220 del archivo, libro 30 de Gavá, folio 68, finca 27, inscripción 12. Valorada en la suma de doscientas mil pesetas.

Se han señalado para el acto del remate de la descrita finca, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado en un principio expresado, sito en el primer piso del edificio de Juzgados, Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, el día trece de julio próximo y hora de las once, previniéndose a los licitadores:

1.º Que no se admitirá postura alguna que no cubra la suma de doscientas mil pesetas, en que se ha valorado la finca, y a la que no preceda depósito en la Mesa del Juzgado de una cantidad igual por

lo menos al diez por ciento de tal precio.

2.º Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe, a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, y hasta una hora antes de la señalada para su celebración.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

4.º Que una vez aprobado este el adquirente deberá consignar dentro del plazo de ocho días, la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de la adquisición.

Barcelona a once de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Paulino de la Peña.—6.960-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia accidental número 17 de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que sigue «Inmobiliaria Ancora, S. A.», contra los consortes don Gerardo Tramullas Cánovas y doña Rafaela Sandoval Martel, por el presente se sacan a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca-piso hipotecada en la escritura base del procedimiento, donde fué valorada en trescientas mil pesetas y cuya descripción registral es la siguiente:

«Departamento número 20, piso 4.º, puerta 4.ª. Es parte de la finca urbana, sita en el término municipal de San Cristóbal de Premia. Está situado en la planta cuarta del edificio. Mide una superficie de 82 metros 80 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, cocina, aseo con baño, comedor, sala de estar, pasillo distribuidor y tres dormitorios. Linda: Al frente, con rellano y caja de escalera y patios laterales medios y anterior derechos en vuelo; por la derecha entrando, con caja de la escalera y piso 4.º, 3.º; por la izquierda, con patio lateral anterior derecho y parcela 88 del plano parcelario de la mayor finca de donde procede la finca matriz de la que se segregó el solar sobre el que se asienta el edificio, ambos en vuelo; por el fondo, con patio lateral anterior derecho, y a través de su terraza con la calle Unión; por arriba, con el ático 4.º y por debajo, piso 3.º, 4.º. Se le asignó un coeficiente de 4,361 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 1.313, libro 100, de San Cristóbal de Premia, folio 17, finca 4.268, inscripción primera.»

Se han señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 17 de Barcelona, sito en la planta 4.ª del nuevo edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, número 1, el día doce de julio próximo y hora de las doce; previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán aquéllos consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho a la sociedad actora de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de

su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante con inclusión del pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, catorce de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Luis Valentin Fernández.—6.961-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario del artículo 84 de la Ley sobre Hipoteca Mobiliaria, promovidos por doña Consuelo Vera Liz, representada por el Procurador don Ildefonso Lago Gestal, contra doña Julita Planas Ballara, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, término de diez días y sin sujeción a tipo, de los bienes siguientes:

El establecimiento mercantil instalado en el local de negocio del que es arrendataria doña Julita Planas Ballara, radicado en los bajos de la casa número 250 de la avenida de la República Argentina, de esta ciudad, denominado «Restaurante Don Juan», e integrado por la maquinaria, útiles y enseres que se relacionan en el inventario, que, firmado por ambas partes, se halla unido a la matriz de la escritura notarial de constitución de hipoteca, de fecha 8 de septiembre de 1966, ante el Notario de esta don Jorge Roua Rosich, la que obra unida a los autos.

Valorados dichos bienes a efectos de subasta en la cantidad de dos millones quinientas mil pesetas, de las que corresponden un millón novecientos mil pesetas al valor del traspaso del local de negocio mencionado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, Salón de Víctor Pradera, sin número, entrada puerta 1, 2.º piso, de esta ciudad, el día doce de julio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.º Que los licitadores deberán acreditar ante todo su personalidad, debiendo previamente consignar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho una cantidad igual por lo menos al quince por ciento del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, devolviéndose acto seguido del remate, excepto el que corresponda al mejor postor, que se servará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

2.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley sobre Hipoteca Mobiliaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, durante las horas de audiencia, a disposición de los licitadores que quieran examinarlos, celebrándose la subasta sin sujeción a tipo.

3.º Que los gastos de la subasta, pago del impuesto sobre transmisión de bienes y demás inherentes que hubiere, correrán a cargo del rematante.

Barcelona, veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, 7.847-C.

MADRID

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número veinticuatro de esta capital en los autos que se siguen por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», con don Hartmut Teschendorff Gruendel, hoy don José Morenilla Martínez y doña Dolores Rocher Salas, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta la siguiente:

Finca en Valencia, edificio número cuatro de la calle de Vinalopo. Finca número 28.355 del Registro. Consta el total de 16 unidades que se describen a continuación:

Doscientas setenta y ocho.—Vivienda señalada con el número 15, situada en la 7.ª planta del edificio, con una superficie de 126 metros cuadrados. Su porcentaje en el total valor del inmueble es de 4 enteros 88 centésimas por 100. Cada uno de los bajos consta de un corral o patio posterior y 6 departamentos. Cada una de las viviendas señaladas con los números 3 al 14, de 6 departamentos, y cada una de las dos últimas viviendas detalladas, 5 departamentos y terraza. Todas disponen de cocina, cuarto de baño, retrete de servicio, despensa y trastero.

Dicha subasta tendrá lugar el día veintidós de julio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de doscientas mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado, o local destinado al efecto, el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los licitadores, quienes deberán conformarse con los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—7.042-C.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de un préstamo de doscientos ochenta y dos millones de pesetas, intereses y costas, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número veintidós de Madrid, bajo el número 455 de 1968, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra la Entidad «Confecciones Gibraltar, Sociedad Anónima», se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los siguientes bienes hipotecados:

Parcela de terreno en término municipal de San Roque, Cádiz, parte del polígono industrial denominado Campamento, señalada con la letra A en el plano parcelario del Plan Parcial de dicho polígono, que fué aprobado por Orden ministerial de la Vivienda de fecha 15 de marzo de 1968. Tiene una extensión superficial de setenta y dos mil cuatrocientos cuarenta metros cuadrados y linda: Al Norte, calle diez-once, mediante zona verde; Sur, parcelas B y en parte con calle siete-ocho, mediante zona verde; Este, calle ocho-diez, mediante zona verde, y Oeste, calle dos-once, mediante zona verde, comprendiéndose dentro de ella, según la escritura de hipoteca, los edificios y elementos industriales que se encuentran enclavados en la misma, aparezcan o no registralmente a nombre de la demandada, así como los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se agregaren, todas las obras nuevas y construcciones que se realicen y el utillaje que le haya sido incorporado, todo ello en virtud de la estipulación séptima de la escritura de préstamo: La finca hipotecada se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 404 del archivo, libro 91 de San Roque, folio 103 vuelto, finca número 4.642, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción 3.ª Sobre dicha finca la Sociedad prestataria ha construido una nave de fabricación con sus instalaciones, un edificio de servicios, otra para vivienda de los guardas, jardinería, zona deportiva, vestuario de piscina y garaje, movimiento de tierras, urbanización, alumbrado exterior, alcantarillado, red general de abastecimiento de agua y cerramiento, según resulta de la escritura de declaración de obra nueva autorizada por el Notario de Madrid don Javier Gaspar Alfaro el día 6 de agosto de 1968, con el número 3.057 de su protocolo, que causó la hoja registral de dicha finca, la inscripción 4.ª Comprendiendo, por tanto, la hipoteca la maquinaria instalada y/o destinada al servicio de la industria, que consta en las actas notariales números 150 y 160 del protocolo del Notario de San Roque, don Antonio Torres Martínez, de fechas veintinueve de enero de mil novecientos setenta, que obran unidas al procedimiento, y la que posteriormente haya sido instalada.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número veintidós, de Madrid, el día veinte del próximo mes de julio, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de trescientos sesenta millones novecientos sesenta mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en la sucursal del Banco Español de Crédito, sito en la calle del Barquillo de esta capital, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a seis de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, Federico Mariscal de Gante.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—8.306-C.

SANTIAGO

Don Manuel Domínguez Viguera, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número dos de Santiago.

Hago saber: Que por el presente se anuncia, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado, con el número 87 de 1973, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Ramón y don José Vázquez Antelo, el primero nacido el 19 de diciembre de 1888 y el segundo el 18 de febrero de 1881, en La Baña, hijos de José y Juana, que se ausentaron para Buenos Aires y Montevideo, respectivamente, sin que se tuviesen noticias de ellos desde hace cuarenta años.

Dado en Santiago a cinco de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Manuel Domínguez Viguera.—El Secretario, Joaquín Vidal Moreno.—7.054-C.

1.ª 11-6-1973

VINAROZ

Don Andrés Sánchez Medina, Juez de Primera Instancia de Segorbe y, por prórroga de jurisdicción, del partido de Vinaroz.

Por el presente hago saber: Que en el juicio de quiebra promovido por el Procurador don Agustín Cervera Gasulla, en nombre de don Luis Batalla Romero, don Caralampio Salvador Fresquet y don Vicente Ripollés Monfort, y que se sigue bajo el número 58/72, contra hotel «Las Fuentes, S. A.», vecino de Alcocebre, fueron nombrados síndicos don Caralampio Salvador Fresquet, don Juan Blasco Moya y don Agustín Esparducer Caballer.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado por providencia dictada en dicho juicio en esta fecha, previniendo se haga entrega a dichos síndicos de todos los bienes de la pertenencia de la quebrada.

Vinaroz a 26 de mayo de 1973.—El Juez, Andrés Sánchez Medina.—El Secretario.—7.700-C.

JUZGADOS MUNICIPALES

RONDA

En el juicio de faltas número 167/1973, seguido en este Juzgado sobre infracción de la Ley de Policía de Ferrocarriles, se dictó sentencia, que contiene los siguientes particulares:

«Sentencia. En Ronda a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y tres, el señor don José Luis Sánchez Hirschfeld, Juez Municipal de la misma, habiéndose visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre infracción de la Ley de Ferrocarriles, seguido contra Khalifi Admed Marrocaïne, que vive en Duar Rit Rahov Agohranhh Dy Sud, a virtud de denuncia del Interventor de la Renfe don Julio Hernández Garijo, residente en Algeciras, con asistencia del señor Fiscal Municipal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Khalifi Admed Marrocaïne, como responsable, en concepto de autor, de una falta contra la Ley de Policía de Ferrocarriles, ya definida, a la pena de cien pesetas de multa o un día de arresto sustitutorio, en caso de impago, y pago de costas del juicio. Notifíquese esta sentencia a dicho condenado por medio de cédula que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Luis Sánchez Hirschfeld.—Rubricado.—Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha».

Y para que sirva de notificación en forma al condenado, en cumplimiento de lo mandado, expido el presente que firmo en Ronda a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, 4.396-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento por la que se anuncia subasta para la enajenación de la propiedad que se menciona.

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Junta se saca a subasta la propiedad denominada «Edificio de la Antigua Comandancia de Obras», sito en la calle Jesús, números 19 y 23, y Miguel del Cid, número 16, en Sevilla.

El acto se celebrará en Sevilla a las once horas del día 12 de julio próximo y ante el Tribunal reglamentario que a tal efecto se designe.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doce millones ciento sesenta y ocho mil pesetas (12.168.000) y los pliegos de condiciones, modelos de proposición, etc., estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento, calle de Alcalá, número 120, segundo, Madrid, y en el Gobierno Militar de Sevilla (Jefatura de Propiedades Militares, semisótano), en donde se facilitará cuanta información se solicite.

Los licitantes deberán consignar ante la Mesa o acreditar previamente haber depositado dos millones cuatrocientas treinta y tres mil seiscientas pesetas (2.433.600) en calidad de fianza.

Todos los gastos de anuncios y demás que se originen serán de cuenta del comprador.

Sevilla, 1 de junio de 1973.—El Teniente Coronel Jefe.—4.485-A.

Resolución de la Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército por la que se anuncia venta de material automóvil.

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas expuestos en la Secretaría de la misma (Bretón de los Herreros, 49, de dieciséis treinta a dieciocho treinta), Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres, acto que tendrá lugar en Madrid el día 26 de junio de 1973 en los locales que ocupa el salón de actos del Almacén Central de Suministros de la Jefatura de Transportes del Ejército en Villaverde (Madrid), carretera de Andalucía, kilómetro 10,400, a las diez horas.

Las proposiciones, certificadas y debidamente reintegradas y dirigidas al excelentísimo señor General Presidente de la Junta Liquidadora del Material Automóvil en el Ministerio del Ejército, conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncios, a cargo de los adjudicatarios. Madrid, 6 de junio de 1973.—7.945-C.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado (Parque Móvil Ministerial) por la que se anuncia subasta de vehículos propiedad del JUSMG.

Se subastarán vehículos propiedad del JUSMG el día 19 de junio de 1973, a las diez horas, en el P. M. M. de Madrid, calle Cea Bermúdez, 5.

El material se encuentra en terraza de dicho P. M. M.

Visita días hábiles, del 12 al 18 de junio, inclusive, este último día hasta las doce horas.

La admisión de pliegos, hasta las doce horas del día anterior hábil al de la subasta.

No serán admitidas las ofertas remitidas por correo que no sean depositadas al menos dos días antes de la celebración de la subasta.

Anuncios, por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 9 de junio de 1973.—4.599-A.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se anuncia concurso para concertar el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de 24 terminales de equipos monocanales de portadoras.

Se anuncia concurso público, con concurrencia conjunta de las industrias nacional, mixta y extranjera, para concertar el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de 24 terminales de equipos monocanales de portadoras, por precio tipo límite de 4.800.000 pesetas.

Examen de documentación: En la Sección 5.ª, Adquisiciones y Material, de la Subdirección General, Jefatura Principal de Telecomunicación (planta séptima) del Palacio de Comunicaciones de Madrid, pueden examinarse el pliego de bases todos los días laborables, en horas hábiles de oficina.

Garantía provisional: Se exigirá la presentación del resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos, acreditativo de haberse constituido una fianza provisional de 92.000 pesetas, o aval por igual importe, expedido de conformidad con la legislación vigente.

Modelo de proposición: En el pliego de cláusulas administrativas se indica el modelo de proposición al que deben ajustarse los licitadores.

Plazos de presentación de pliegos: Las proposiciones se presentarán antes de las doce horas del día 2 de agosto de 1973, en el Registro General de Telecomunicación (planta quinta) del Palacio de Comunicaciones de Madrid.

Apertura de pliegos: Se efectuará ante la Comisión designada al efecto por la Junta de Compras de Telecomunicación, en el salón de actos del citado Palacio de Comunicaciones (planta cuarta), a las once horas y treinta minutos del día 3 de agosto de 1973.

Documentos exigidos: El mentado pliego de bases reseña todos y cada uno de los documentos que deberán presentar los licitadores al concurso público en cuestión.

Madrid, 8 de junio de 1973.—El Director general, León Herrera.—4.569-A.

Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se anuncia concurso para concertar el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de 15 unidades rectificadoras de diferentes potencias para las plantas de energías de diversos Centros.

Se anuncia concurso público, reservado exclusivamente a la producción nacional, para concertar el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de 15 unidades rectificadoras de diferentes potencias para las plantas de energías de diversos Centros, por un importe límite en conjunto de 15.242.518 pesetas.

Examen de la documentación: En la Sección 5.ª, Adquisiciones y Material, de la Subdirección General, Jefatura Principal de Telecomunicación (planta séptima) del Palacio de Comunicaciones de Madrid, pueden examinarse el pliego de bases todos los días laborables, en horas hábiles de oficina.

Garantía provisional: Se exigirá la presentación del resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos, acreditativo de haberse constituido una fianza provisional de 304.851 pesetas, o aval por igual importe, expedido de conformidad con la legislación vigente.

Modelo de proposición: En el pliego de cláusulas administrativas se indica el modelo de proposición al que deben ajustarse los licitadores.

Plazos de presentación de pliegos: Las proposiciones se presentarán antes de las doce horas del día 7 de julio de 1973, en el Registro General de Telecomunicación (planta quinta) del Palacio de Comunicaciones de Madrid.

Apertura de pliegos: Se efectuará ante la Comisión designada al efecto por la Junta de Compras de Telecomunicación, en el salón de actos del citado Palacio de Comunicaciones (planta cuarta), a las once horas y treinta minutos del día 10 de julio de 1973.

Documentos exigidos: El mentado pliego de bases reseña todos y cada uno de los documentos que deberán presentar los licitadores al concurso público en cuestión.

Madrid, 8 de junio de 1973.—El Director general, León Herrera.—4.570-A.